



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 20451

PARRAL, **16 Abr 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 1771 de fecha 31.03.2014 que autoriza la Comisión de Servicios a la Alcaldesa la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4.- Los pasajes, boletas de bencina y peajes, por participación a Seminario, por un monto total de \$167.420.- presentada para Reembolso de Gastos por la Alcaldesa con fecha 10.04.2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 167.420.- (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos) para solventar gastos de pasajes, bencina y peajes, por asistencia a Capacitación denominada "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad" a la Alcaldesa de Parral Sra. Paula Retamal Urrutia.

Quien Participó en la capacitación denominada "Hacia un nuevo sistema de Educación Pública de Calidad", realizada en Santiago, los días 04 al 06 de Abril de 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegajes), Del presupuesto Municipal del año 2014.

3.- Se adjuntan Pasajes, boletas de bencina y peajes, del pago del seminario, presentadas por los funcionarios antes individualizados.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL